



RESOLUCION No.055/2021
(11 DE AGOSTO 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE NOTIFICAR
EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE LA VEGA
LOS MANDAMIENTOS DE PAO DEVUELTOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE COBRO
COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

El Secretario de Hacienda Municipal, actuando de conformidad con la Ley 383 de 1997 artículo 66; Ley 788 de 2002 artículo 59; Ley 1066 de 2006 artículo 5; Estatuto Tributario Nacional artículos 823, Estatuto Tributario Municipal Acuerdo No. 019 de diciembre de 2017, modificado por el Acuerdo 021 Nro. 2020, Manual de recaudo de cartera Decreto No. 111 del 30 de diciembre de 2017, y la resolución No. 150 de 2000, expedida por el alcalde Municipal y.,

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento al artículo 568 del Estatuto Tributario, Nacional modificado por el artículo 58 del decreto 019 de 2012, el cual establece:

ARTÍCULO 58. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO. El artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 de la Ley 1111 de 2006, quedará así:

"**Artículo 568. Notificaciones devueltas por el correo.** Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que las empresas de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (4-72)**, mediante orden de servicio certifican la devolución de los actos administrativos enviados cuyo fin era la notificación por correo de las liquidaciones oficiales que determinan el Impuesto Predial Unificado.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, se hace necesario utilizar la Página Web del Municipio de La Vega, para notificar las resoluciones de Mandamiento de pago por las cuales se determina el valor de una obligación tributaria.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO 1.- NOTIFICAR los Mandamiento de pago por medio de la cual se determina el valor de una obligación tributaria a favor del municipio de La Vega por concepto del impuesto Predial unificado, mediante inserción en la página WEB y en la cartelera del Municipio de La Vega, de los actos administrativos que a continuación se relacionan:

AVISO: La Secretaria de Hacienda de La Vega - Cundinamarca. **INFORMA:** Que los predios que se relacionan a continuación se encuentran en mora en el pago del impuesto predial. **RESUELVE: PRIMERO:** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de La Vega y a cargo de inmueble denominado, identificado con No. Catastral, situado en la vereda, del Municipio de La Vega por las vigencias, adeuda al Municipio de La Vega por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo



ALCALDÍA DE
LAVEGA

CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, al igual que las costas que se causen en el presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Se ordena abrir investigación de los bienes de propiedad del ejecutado. **TERCERO:** Ordenar el embargo de los bienes muebles o inmuebles, vehículos o sumas de dineros que posea o llegare a poseer el ejecutado, ya sea en salarios, honorarios o depósitos en cuentas de ahorro o corrientes, certificados de depósito o títulos representativos de valores en entidades financieras o compañías de seguros en todo el país. **CUARTO:** Citar al ejecutado o a su apoderado o representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la citación comparezca para la notificación personal del mandamiento de pago. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 566 del Estatuto Tributario. **QUINTO:** Advertir al deudor (es) que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia, para cancelar la (s) deuda (s) o proponer las excepciones legales que estime(n) pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario. Además, informar que contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** JHON FREDY BALCÁZAR ROMERO Secretaria de Hacienda EXP, CEDULA, CONTRIBUTENTE, NOMBRE DEL PREDIO, TIPO DE LA RESOLUCION, No. RESOLUCION FECHA, VALOR, No. CATASTRAL, VIGENCIA

No EXP	NIT O CC	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PREDIO	TIPO DE RESOLUCION	No. RESOLUCION FECHA	VALOR	N. CATASTRAL	VIGENCIAS
51/2020	79140262	PENAGOS GONZALES PEDRO JOSE	MONTE BELLO	MANDAMIENTO DE PAGO	R 002 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021	\$164.780.127	000500040026000	2001 A 2014
51/2020	27323433	SABOGAL MORA DANIEL	MONTE BELLO	MANDAMIENTO DE PAGO	R 002 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021	\$164.780.127	000500040026000	2001 A 2014
51/2020	13813894	PEDRAZA TIMOLEON	MONTE BELLO	MANDAMIENTO DE PAGO	R 002 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021	\$164.780.127	000500040026000	2001 A 2014
51/2020		SABOGAL RESTREPO MARIA FERNANDA	MONTE BELLO	MANDAMIENTO DE PAGO	R 002 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021	\$164.780.127	000500040026000	2001 A 2014
51/2020		CHAVEZ POSADA ANTONIO	MONTE BELLO	MANDAMIENTO DE PAGO	R 002 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021	\$164.780.127	000500040026000	2001 A 2014
51/2020	79783742	SABOGAL RESTREPO MILTON LEONARDO	MONTE BELLO	MANDAMIENTO DE PAGO	R 002 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021	\$164.780.127	000500040026000	2001 A 2014
51/2020	52692558	SABOGAL RESTREPO HELENA MARIA	MONTE BELLO	MANDAMIENTO DE PAGO	R 002 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021	\$164.780.127	000500040026000	2001 A 2014
51/2020		CHAVEZ POSADA GONZALO	MONTE BELLO	MANDAMIENTO DE PAGO	R 002 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021	\$164.780.127	000500040026000	2001 A 2014
04/2019	309333	BUSTOS BELTRAN ISAAC	EL RETIRO TIERRA VIEJAS EL SILENCIO	MANDAMIENTO DE PAGO	R 004 DEL 2 DE MAYO DEL 2021	\$2.965.898	000500030012000	2014 A 2015

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL MODIFICADO POR EL ARTICULO 58 DEL DECRETO 019 DE 2012 SE PROCEDE A PUBLICAR EN LA PAGINA WEB Y EN LA CARTELERA DEL MUNICIPIO LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS LOS CUALES FUERON DEVUELTOS POR EL CORREO

CUMPLASE

JHON FREDY BALCÁZAR ROMERO
Secretario de Hacienda



ACTIVIDAD	RESPONSABLE:	FIRMA
Proyecto	Marcela Jiménez Lesmes / Asesora cobro Coactivo	
Revisó y Aprobó	Jhon Fredy Balcázar Romero / Secretario de Hacienda	

